

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024 (JULIO A DICIEMBRE)

Referencias.

- Constitución de la República del Ecuador
- Código General de Procesos
- Estatuto del Círculo Militar
- Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar
- Reglamento de Convivencia y Disciplina del Círculo Militar
- Instructivo para la Gestión de la Comisión de Ética y Transparencia del Círculo Militar 2024.
- Vademecun normas del Círculo Militar 2024

A. ANTECEDENTES. -

El Estatuto de esta Corporación dispone a la COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA en su **Art. 54** “Le compete controlar la gestión administrativa y financiera, además, es un órgano disciplinario de primera instancia en el trámite y juzgamiento de las faltas disciplinarias cometidas por los socios o sus dependientes menores de 25, sin perjuicio a la facultad legal de las autoridades comunes”.

Art. 57 Son atribuciones y deberes

- b.-** Presentar a la Asamblea General y/o al directorio los informes y recomendaciones sobre los casos examinados para su conocimiento y resolución.
- c.-** Efectuar y controlar el cumplimiento de las recomendaciones realizados en sus informes y auditorías externas aprobadas por la Asamblea y el Directorio.
- d.-** Emitir las resoluciones motivadas en materia disciplinaria.

En cumplimiento al Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar “Art. 97 lit a
“..Realizar semestralmente evaluaciones de gestión, administrativa y financiera, y exponer sus resultados al directorio”

- e.- Presentar** su informe de gestión en la sesión de asamblea Ordinaria”.

B. DESARROLLO

Para conocimiento de la gestión de la C.E.T. se ha subdividido en las siguientes áreas:

1. ASPECTOS DISCIPLINARIOS

a. Análisis

En este periodo la Comisión de Ética y Transparencia ha recibido 5 informes de novedades y en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de CONVIVENCIA Y DISCIPLINA del Círculo Militar, relacionados al procedimiento en caso que se cometieran faltas disciplinarias en sus instalaciones (Art. 27, 28 y 29) acorde a lo que establece el debido proceso dentro de la fase de Indagación previa, se procedió a solicitar a los involucrados los informes correspondientes a fin de verificar la ocurrencia o no de una presunta falta disciplinaria tipificada en este Reglamento.

Mediación y comunicación asertiva como métodos de solución de conflictos.

Al valorar las pruebas aportadas, la Comisión de Ética y Transparencia determinó que la principal causa de estas controversias fue entre otras la inobservancia e incumplimiento de normas y procedimientos establecidos en el Reglamento, por lo que se utilizó la mediación como un método de solución de conflictos e intereses.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 190, señala que “Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos...” y la Ley de Arbitraje y Mediación, en su artículo 43, determina que “La Mediación es un procedimiento de solución de conflictos...”

El Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar Art. 232 recomienda la mediación como solución de una controversia entre socios, dentro de las Instalaciones del CM, por lo que se les consultó si estarían dispuestos a mediar con el propósito de llegar a finiquitar estas controversias.

Se les recordó que el fin del Círculo Militar es fortalecer los lazos de amistad, respeto, cortesía y camaradería que debe existir entre los miembros de la gran familia militar y que como caballeros que somos, se les invitó a presentar las disculpas mutuas correspondientes, los cuales manifestaron que estaban dispuestos, por lo que se alcanzó uno de los objetivos de la .C.E.T. siendo una comisión de primera instancia en temas de índole disciplinaria.

b. Conclusiones

De los 5 informes, 2 se finiquitaron por Mediación, emitiendo las resoluciones motivadas en materia disciplinaria. Se remitió al Directorio para que de acuerdo con las normas internas se notifique a las partes involucradas y en las otras 3 se determinaron que fueron novedades y fallas de índole administrativo, por lo que se recomendó al Gerente General mejorar los procedimientos administrativos para que no vuelvan a ocurrir y por no encontrar mérito para sancionar la C.E.T. recomendó el archivo de la causa.

c. Recomendaciones

Continuar con este procedimiento que permita fortalecer los lazos de amistad, solidaridad, camaradería, respeto, cortesía y sentido de pertenencia de sus socios, dependientes e invitados, bajo principios y valores morales y éticos que es el fin del Círculo Militar.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROCESOS

a. Breve resumen de cómo está la PE, como estuvo hasta julio del 2024 y como finaliza, ¿esta actualizado el BSC?, las áreas están inmersas en el conocimiento de ello?

- 1) La Planificación estratégica institucional del Círculo Militar, período 2019 – 2025, fue aprobada en Asamblea General extraordinaria desarrollada el 29 de diciembre de 2020, con 13 objetivos estratégicos.
- 2) La Gerencia General el 26 de julio de 2023, en la sesión ordinaria del Directorio presentó el informe del cumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones 2021-2025.
- 3) A julio del 2024 se presenta un avance de cumplimiento de la planificación estratégica por objetivos en un 84,18% según la información emitida en la Asamblea extraordinaria.
- 4) Durante este período se han ejecutado, únicamente proyectos de inversión de montos bajos.
- 5) Existen proyectos realizados, que no estaban considerados en la Planificación Plurianual de Inversiones, sin embargo, por ser prioritarios se ejecutaron.

- 6) Se Continúa con el establecimiento de políticas y lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Plurianual de Inversiones de forma semestral.

b. Administración de Procesos

- 1) Existen procesos levantados y socializados hasta el segundo nivel de administración considerando la cadena de valor del CM, falta realizar la socialización del tercer nivel que corresponde al operativo, en el cual se midan tiempos, cargas de trabajo y establezcan cuellos de botella, realizando el modelamiento de estos a través del programa BIZAGE.
- 2) El área administrativa se encuentra realizando el levantamiento de procedimientos función por función para alcanzar el tercer nivel que es el operativo, a fin de medir el cumplimiento de los indicadores.

c. Gestión de Calidad

- 1) Existe una deficiente implementación del sistema de gestión de calidad, faltando los resultados de la medición, análisis y mejora con la aplicación de indicadores de gestión de calidad, a todos los procesos del CM.

Mediante la información proporcionada por el Sr Gerente General Crnl. SP. Iván Medina se obtiene lo siguiente:

- 1) Anexo "A" Cuadro de mando integral de la planificación estratégica del Círculo Militar, consta 13 Objetivos estratégicos.
- 2) Reformulación del Plan Plurianual de las inversiones; Cuadro de resumen de los proyectos ejecutados y planificados periodo (2021-2025).
- 3) Ejecutar proyectos calificados como prioritarios de ser necesario y que no consten en la P.A.I.
- 4) Comunicar a la Comisión de Ética y Transparencia los cambios realizados en el P.A.I (2021-2025).
- 5) Nueva reformulación del PEI con 9 objetivos estratégicos. 2025 – 2030 que debe aprobar la Asamblea, con 9 Objetivos Estratégicos y 52 Proyectos.
- 6) Pan anual de inversiones del Círculo Militar 2025-2030.

Con los antecedentes expuestos se nota que el seguimiento se ha venido llevando hasta julio del 2024 y de allí en adelante no existe información que pueda exponer frente a las necesidades de dar cumplimiento al PEI 2019-2025, existiendo reformulación a los mismos inclusive con cambios de objetivos estratégicos de 13 a 9 debiendo ser necesario la aprobación por los estamentos reglamentarios; que hasta la presenta no se encuentra aprobado.

d. Conclusiones

- 1) El plan estratégico institucional fue expuesto su cumplimiento en julio del 2024 con un avance del 84,18%, y existe una reformulación del plan plurianual de inversiones del Círculo Militar período 2021-2025 y plan anual de inversiones 2024.
- 2) Administración por procesos, se encuentran levantados los procesos, restando hacer el seguimiento y medición de estos

e. Recomendaciones

- 1) En la administración por procesos, se recomienda nombrar personal encargado de procesos y sus responsabilidades, para llegar a cumplir con la mejora continua y seguimiento de estos.
- 2) En el plan anual de inversiones se requiere el Cuadro de mando integral para verificar su ejecución a diciembre 2024 que esta desactualizado.

3. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

a. Ejecución de los procedimientos administrativos dentro del CM de las diferentes áreas

- 1) El Circulo Militar dispone en su servidor todo lo concerniente a los procesos y procedimientos de las diferentes áreas las mismas que no son observados por el personal del nivel ejecutivo ni operativo, esto debido a la rotación de personal y tampoco ha existido una inducción para el conocimiento adecuado y se vea reflejado en la gestión de cada uno.
- 2) Existe el Instructivo 2021-001-CCM-CCM para regular los procedimientos de contratación en la adquisición de bienes, ejecución

de obras y/o prestación de servicios que requiera la Corporación Circulo Militar que se encuentra vigente hasta el momento.

b. Análisis de los EE.FF y cuentas relevantes

- 1) El Sr gerente General remite mensualmente a la C.E.T. los Estados Financieros ya presentados y aprobados por el Directorio para conocimiento y análisis, los mismos que se ha recibido hasta el mes de diciembre del 2024. Se ha realizado un análisis financiero vertical y horizontal y se determina lo siguiente:

Se toma como base el estado financiero de JUNIO 2024 a diciembre 2024 y se puede observar que en la cuenta **“Efectivo y equivalente de efectivo”** hay un incremento de \$ 496.852.20 que significa el **21.44 %** con relación al mes de junio. Finalizando el año con los siguientes valores:

- Caja chica y fondos rotativos:	\$ 8.868.28
- En bancos de la Corporación:	\$ 1'079.894.67
- En Inversiones:	\$ <u>1'725.000.00</u>
Total, efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 2'813.762.95

En la cuenta **“Inventarios”** hay un incremento de \$ **41.810.85** que significa el **13.46 %** con relación a junio, es decir se ha comprado más materia prima y/o productos que debería la administración analizar si realmente es necesario con la finalidad de que no exista amortización de capital.

El total de activos tanto corriente como no corriente hay un incremento de \$ **399.188.39** que corresponde al **0.91 %** al 31 de diciembre del 2024 con relación a junio del mismo año.

En lo que respecta a los pasivos **“Obligaciones corrientes”** hay un incremento de \$ **10.747.63** que corresponde al **43.41 %** con relación a junio.

En la cuenta “Impuestos corrientes” existe el valor de \$ **59.305.12** que corresponde al crédito tributario y retenciones en la fuente que hay que verificar su reposición ante el SRI.

En “Cuentas x pagar y otras cuentas” consta el valor de \$ **164.769.24** consta el valor de \$ **39.354** que corresponde a Depósitos no identificados, hay que identificar a quien corresponde.

En lo que corresponde a pasivos no corrientes en la cuenta **“Fondo Mortuario”** hay un incremento de \$ 289.812.52 que corresponde al 7.89 % con relación a junio, la Cuenta **“Beneficios Sociales a Largo Plazo”** hay una reducción de \$ **34.024.95** que corresponde al **-6.50 %** y el total de pasivos hay un incremento de \$ **255.787.57** que significa el **6.09 %** con relación a junio del 2024. **(Anexo cuadros adjuntos)**

- 2) En lo referente al Fondo de Ayuda por Fallecimiento (F.A.F.) tenemos lo siguiente:

Existe un valor contable de \$ 3.964.224.78 de los cuales el valor de \$ 2´442.053.64 que corresponde al **62 %**, **“Cuentas x Cobrar”**, el valor de \$ 1´452.182.59 que corresponde al **37 %** **“Inversiones y bancos”** y el valor de \$ 65.636.61 **corresponde al 2 % por cobrar a las fuerzas y ayudas económicas**, esta información se puede observar en el cuadro que a continuación se detalla:

PRESENTACIÓN DEL SALDO CONTABLE				
Saldo según Libros 31 DIC 2024		3.964.224,78		
Anticipo 50 % fallecimiento esposas	1.121.836,98		28%	62% 2.446.205,24
Plan en vida anticipo	1.320.216,66		33%	
Ayudas Económica x cobrar	4.151,60		0,10%	
Por cobrar a las Fuerzas	61.485,01		2%	
Inversiones	945.000,00		24%	37% 1.452.182,59
En Bancos	507.182,59		13%	
Traspaso de la Cta Op al FAF	4.351,94		0%	
TOTAL	3.964.224,78	3.964.224,78	100%	2% 65.636,61

c. Seguimiento a las recomendaciones de AUDITORIA

- 1) De acuerdo con el **Art 57 literal c** del Estatuto, dispone el seguimiento a las recomendaciones de auditoría, con oficio No 2025-066-CET del 29 de enero del 2025 se entregó a la empresa auditora el informe con toda la documentación referente al seguimiento de los años 2022 y 2023 para su conocimiento y análisis.

A continuación, en cuadro demostrativo se puede observar las recomendaciones cumplidas, no cumplidas en proceso, pendientes y las que no aplica.

RESUMEN FINAL DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS AÑOS 2022 Y 2023

AÑO	SUBSANADAS					TOTAL	OBSERVACIONES
	CUMPLIDAS SI	CUMPLIDAS NO	EN PROCESO	PENDIENTE	N/A		
2022	18	2	3	2	8	33	Continuar con seguimiento
2023	11	0	6	2	0	19	Continuar con seguimiento

d. Puntos débiles y pendientes en la parte financiera

- 1) Proyecto BARBACOA del Círculo Militar Sucursal Guayaquil, valor del contrato \$ 37.046.80, 1er anticipo \$ 18.523.40, 2do anticipo \$ 7.409.36, **(valor total de anticipos \$ 25.932.76)** que se encuentra en la cuenta **“Obras en construcción”**. Y está pendiente su activación como activo fijo y no se ha realizado ya que no existe un acta de entrega – recepción, además está en proceso judicial.

- 2) La readecuación de las instalaciones del Círculo Militar sucursal Guayaquil proyecto aprobado por el valor de \$ 170.392.73, pendiente de aprobación planilla No 4 y saldo pendiente **\$ 57.815.97** por lo tanto el proyecto posiblemente llegue \$ 220.208.70 existe informe de auditoría técnica a este rubro en donde consta conclusiones y observaciones tanto técnicas, de planificación y administrativas - financieras.

- 3) La Pista del caminante por el valor de \$ **40.280.00**, de la siguiente forma, El Círculo Militar firma contrato por \$ 29.480.00 y Auspicios por el valor de \$ 10.800.00 de la siguiente forma (\$ 2.000 LA Química, \$ 3.000 Edwin Carvajal, \$ 3.000 BGR, \$ 2.800 Cooperativa Alianza del Valle, Cuyo bien esta activado solo por el valor del contrato que realizó el Circulo Militar

- 4) La Repavimentación de los parqueaderos por el valor de **\$ 10.345.88**

- 5) Las actas de entrega – recepción no consta los bienes muebles e inmuebles tanto de Gerencia General como de las Jefaturas administrativas por lo tanto las cédulas censales no están actualizadas
- 6) La cancha de PADEL de acuerdo a la información recibida por la administración actual existe un potencial lucro cesante de \$ **429.718.68.**

e. Conclusiones

- 1) Se recibió los Estados Financieros mensualmente, aunque el lapso que lo remite el Sr Gerente General es un periodo amplio lo que dificulta analizar en forma oportuna.
- 2) Se realizó el seguimiento a las recomendaciones de auditoria cuyos resultados fueron entregados a la auditoria mediante oficio.
- 3) Existe rubros que debe solucionar el Directorio como la **Barbacoa y la readecuación de las Instalaciones en la Sucursal Guayaquil.** Realizados por el Directorio anterior
- 4) No se cumplen adecuadamente los procesos establecidos en lo concerniente al cruce de información de los eventos realizados por el área de comercialización, esto hace que se incremente las “Cuentas x cobrar”.
- 5) Existe proyectos de inversión como la Repavimentación de los parqueaderos, la Pista del caminante que no consta en el P.E.I. por lo tanto tampoco en los proyectos de inversión ni tampoco aprobado por la Asamblea General.
- 6) No constan en las actas de entrega recepción de Gerencia General y Jefaturas administrativos los activos fijos y bienes de control administrativo a pesar de la disposición legal constante el Art 167 literal i del Reglamento General al Estatuto.
- 7) Están auditados los estados financieros del 2024 y consta en los informes respectivos con su respectiva carta de control interno y las recomendaciones respectivas.

- 8) En la cuenta “Impuestos corrientes” consta el valor de \$ 59.305 de crédito tributario y retenciones en la fuente y dentro de la “Cuenta x pagar” el valor de \$ 39.354.00 corresponde a depósitos no identificados.

f. Recomendaciones

- 1) Realizar los controles periódicamente con la finalidad de verificar que se cumplan con los procesos establecidos tanto en el área administrativa como financiera.
- 2) Realizar reuniones con la Gerencia General y el área operativa para ir verificando el cumplimiento de los procesos establecidos
- 3) Continuar con el seguimiento de las recomendaciones de la auditoria.
- 4) Se incluya en los proyectos de inversión y en la P.E.I. los proyectos ejecutados y se haga conocer a la Asamblea para su aprobación
- 5) Se incluya en las actas de entrega – recepción los activos fijos.
- 6) Se continúe con el proceso para dar solución a lo pendiente de los proyectos de la Barbacoa y Readecuaciones en le Sucursal de Guayaquil
- 7) Se inicie los estudios respectivos sobre el FAF para verificar su sostenibilidad y sustentabilidad
- 8) Verificar el crédito tributario y retenciones en la fuente para solicitar al SRI su reposición y coordinar en el área financiera para identificar los depósitos no identificados.

4. ÁREA JURÍDICA

a. Análisis de los Procesos en el área jurídica

- 1) En el proceso de selección de funcionarios no se cumplió la designación de acuerdo con la normativa interna en virtud de que la COMISIÓN ADMINISTRATIVA SE ARROGO FUNCIONES QUE NO LE COMPETEN dejando de lado la responsabilidad del Sr, Gerente General. En la sucursal de Cuenca esta nombrado jefe Administrativo un profesional que no conoce de la situación interna de esta dependencia inclusive

violentando la norma que indica que **PREFERENTEMENTE SERÁ NOMBRADO UN SOCIO EN ESAS FUNCIONES.**

- 2) La Asamblea de acuerdo con la normativa interna tiene deberes y atribuciones. Pero por varias ocasiones el directorio las acoge y el Sr. secretario Jurídico eleva la moción a votación, evento que contraviene las normas legales.
- 3) En el campo disciplinario existen tres instancias de apelación y deberían ser solo dos en concordancia con la vía ordinaria: La Comisión de Ética la primera instancia, el directorio la segunda instancia y la Asamblea como última instancia. Se observa la falta de motivación y desconocimiento jurídico para que si dos órganos de apelación no determinan procedente la sanción una tercera instancia por votación dice lo contrario: esto causa un vacío legal que tiene que ventilarse en la vía ordinaria por el proceso y el de violentar parte de las garantías constitucionales.
- 4) En relación al pago de honorarios para defensa jurídica existen dos casos en los que se dispone el pago a profesionales del derecho lo que desmejora la imagen del Secretario Jurídico del Círculo Militar que entre otras competencias y habilidades es la de litigar; a más de esto las personas son responsables de sus acciones y nadie puede excusar por no conocer la Ley estas deben asumir su responsabilidad y si como parte de este organismo el Sr Gerente General es el representante legal; de continuar debería generarse un rubro adicional para patrocinio jurídico.
- 5) En los casos de los Proyectos Babarcoa y Fachada de la sucursal de Guayaquil; la auditoria emitió su informe y existen recomendaciones a cumplir por parte del Directorio; lo que se determina que esto no puede solucionarse internamente en esta institución, sino que el Gerente General utilice la vía ordinaria sea esta administrativa, civil o penal para que precautélale los intereses del Círculo Militar.
- 6) Las Asambleas para desarrollarse deben cumplir con las normas establecidas para el efecto entre ellas la normativa jurídica y de inicio pedir respeto y consideración para las personas que asisten, de lo contrario esto se transforma en una reunión de amigos donde se deciden y toman resoluciones no apegadas a la normativa legal.

- 7) Existe un daño emergente y lucro cesante del contrato del PADEL que el directorio con sus competencias debe determinar los responsables los mismos que deben resarcir los daños de este.
- 8) Esta Comisión tiene la estrategia de puertas abiertas para atender al socio que lo necesite, pero por los diversos documentos, escritos y denuncias que llegan sea a través del directorio como dice la norma o a la propia Comisión, estas deben ser debidamente fundamentadas por que emiten juicio de valor negativos, que a más de ser una falta disciplinaria causan malestar entre los socios cuando la mejor forma de resolver las controversias es el dialogo.
- 9) La nómina del personal que labora en el Círculo Militar debe cumplir con todas las normas legales en su contratación con énfasis a la afiliación al IESS así como no sobrepasar el número de trabajadores para no generar egresos a este organismo en el cumplimiento al Código de Trabajo como recorrido, comisariato, guarderías entre otros.
- 10) Con relación al convenio con North Hospital se debe revisar y este debe beneficiar a la Corporación debido a que no paga arriendo y presta la alimentación a sus miembros sin costo, este debe pensarse a largo plazo con instalaciones en comodato.
- 11) El directorio actual no convocó a tres miembros del directorio saliente para realizar una transición ordenada como dispone el Estatuto.
- 12) Se desplazó el área de recreación que se encontraba al ingreso a la piscina reemplazando por las compras por internet de un negocio particular desdibujando el objetivo de ser un centro de recreación.

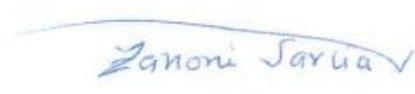
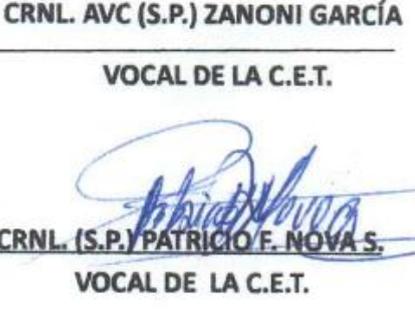
b. Conclusiones

- 1) El directorio actual incumplió la norma interna en los casos antes señalados.
- 2) En relación con las decisiones que toma la Asamblea el directorio tiene la corresponsabilidad por dar paso a las mociones que incumplen la norma.

- 3) Es necesario que el secretario Jurídico sea un abogado litigante a fin de no contratar el patrocinio externo como en los dos casos que son de conocimiento de esta Comisión.
- 4) El directorio tiene la responsabilidad de cumplir con las recomendaciones de la auditoria entre estos establecer las responsabilidades en las firmas y manejo de contratos como Barbacoa, arreglo de la fachada de la sucursal de Guayaquil entre otros.
- 5) Las decisiones de los directorios deben generalmente existir el comprometimiento en beneficio del Club; por lo que es necesario determinar responsabilidades en el daño emergente y lucro cesante como el finiquito unilateral del servicio del PADEL.

c. Recomendaciones

- 1) Cumplimiento de la normativa interna.
- 2) Determinar responsabilidades en el perjuicio al Círculo Militar en la firma de contratos, terminaciones unilaterales, informes de auditorías entre otros.
- 3) Mesas de trabajo para la revisión de la actualización de las normas internas.

 CRNL. (S.P.) MIGUEL CONTRERAS _____ VOCAL DE LA C.E.T.	 CRNL. AVC (S.P.) ZANONI GARCÍA _____ VOCAL DE LA C.E.T.
 CRNL. (S.P.) LUIS H ROJAS _____ SECRETARIO	 CRNL. (S.P.) PATRICIO F. NOVA S. _____ VOCAL DE LA C.E.T.



Escaneado y autenticado por:
LUIS HERMAN CRUZ
ROMERO

CRNL (S.P.) LUIS H. CRUZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL CIRCULO MILITAR